ACTA DE COMISIÓN

En la ciudad de Ushuaia, a los doce días del mes de enero de 2023, se reúne la Comisión de Preadjudicación creada por Resolución Nº 22/2022 de la Prosecretaría de Administración, a los fines de evaluar las ofertas recibidas en la Licitación Privada Nº 10/2022, que tramita por expte. Nº 52.221/22, caratulado "Área de Suministros y Patrimonio del STJ s/ Adquisición de mobiliario a medida para oficinas relatores Ministros del STJ".

Para el análisis de las ofertas recibidas en la presente licitación se reúnen los miembros designados para la Comisión de Preadjudicación los Señores/as Osvaldo Alonso y Gerardo Chichoni en carácter de miembros titulares y el Señor Diego Varela en carácter de suplente por encontrarse la titular, Sra. Ana Yanzi afectada a otras tareas.

Conforme surge de las constancias, la presente contratación se ha publicado en la página oficial del Poder Judicial http://www.justierradelfuego.gov.ar (fs. 62) y se han invitado personalmente a participar de la presente contratación a las firmas: "Gepeto Amoblamientos", "Corvino Amoblamientos", "Mueblería Mónaco", "Herrajes Saiz" y "Leo Muebles", constancias agregadas de fs. 63 a 67.

En el acto de apertura de las ofertas, realizado el día veintiocho de diciembre del año dos mil veintidós, se recibieron tres sobres: oferta Nº 1 correspondiente a la firma "Gepeto Fabrica de Amobiamientos" de Claudio Bugallo cotizando por la suma total de pesos tres millones trescientos setenta y un mil quinientos (\$ 3.371.500,00); oferta Nº 2 correspondiente a la firma "Leo Muebles" de Leandro San Roman cotizando los rengiones Nº 1, 2, 4, 5, 6, 7 y 8 por la suma de pesos dos millones ochocientos treinta y perio mil quinientos cuarenta y siete (\$ 2.838.547,00) y la oferta Nº 3 de la firma "Corvino Amobiamientos" de José Luis Corvino cotizando por la suma total de pesos seis millones novecientos veinte mil (\$6.920.000,00).

L- ANÁLISIS DOCUMENTAL

Se verifica que las firmas "Gepeto Fabrica de Amoblamientos" y "Leo Muebles" acreditaron la documentación oportunamente solicitada mediante Notas Nº 2 y 3/2023 cumpliendo los plazos establecidos, por lo que esta comisión concluye que las ofertas de ambas firmas se encuentran en condiciones de ser evaluadas en el marco de la dicitación Privada Nº10/2022 por cumplir con la documentación exigida en los Pliegos. En cuanto a la oferta de la firma "Corvino Amoblamientos" de José Luis Corvino, atento a que presenta como garantía de oferta un pagaré sin firma alguna, ésta comisión considera que no ha constituido garantía, debiendo proceder de acuerdo a lo estipulado en la clausula 20 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales al rechazo de su

oferta.

II - ANÁLISIS TÉCNICO

Se procede al análisis técnico de las ofertas admitidas correspondientes a las firmas "Gepeto Fabrica de Amoblamientos" de Claudio Bugallo y "Leo Muebles" de Leandro San Roman.

En primera instancia se verifica la respuesta de la firma "Leo Muebles" a lo solicitado mediante nota 3/2023 en cuanto a la aclaración de la indicación en su oferta: "entrega inmediata" que a simple vista llamó la atención de esta comisión por tratarse de una contratación cuyo objeto especifica "fabricación e instalación". En tal sentido el proveedor Leandro San Roman informó que se trata de muebles de fabricación estándar de la empresa Berowood y que el plazo de entrega sería de ochenta (80) días. Por lo expuesto ésta comisión considera que la oferta no se ajusta a lo requerido en Pliegos que establece un plazo de entrega de 60 días como así también se solicito la "fabricación e instalación" en virtud de ser muebles a medida y la firma presentó muebles estándar y no a medida, debiendo proceder de acuerdo a lo estipulado en la clausula 19.2 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales al rechazo de su oferta.

A su término, se procede al análisis técnico de la oferta presentada por la firma de Claudio Bugallo, la empresa presenta una cotización detallada de cada renglón a fín desagregar e individualizar cada uno de los muebles requeridos, así mismo adjunta planos y renders de cada uno de ellos, ilustrando de mejor manera su oferta y permitiendo así un mejor análisis de cada item. En ese marco, concluido el análisis pormenorizado de cada renglón, esta comisión considera que la propuesta de dicha firma, en cuanto a calidad de materiales, colores de placas, herrajes y demás, se ajusta AREL en un todo a lo requerido para los ocho (8) renglones según el Pliego de Bases 🗓 Condiciones Particulares y planos anexos.

III – ANÁLISIS ECONÓMICO

A continuación se procede al análisis económico de la oferta de la firma "Gepeto Fabrica de Amoblamientos" de Claudio Bugallo, única oferta válida que cumple con los requisitos técnicos de los pliegos correspondientes.

Desde el punto de vista económico se observa en el cuadro comparativo que Podo Judicia antecede, que si bien la oferta presentada por la firma "Gepeto Fabrica de Amoblamientos" supera en un 40,48% al presupuesto oficial, esta comisión considera razonable los valores ofrecidos tomando en cuenta que las diferencias se fundamenta en el incremento de precios de los materiales (placas, herrajes, lacas, etc) y del costo de la

Jele Areb

mano de obra.

Si bien no resulta necesario dar análisis a las demás ofertas por haber sido rechazadas (motivos ya expuestos anteriormente), sin perjuicio de ello a fin de contar con un parametro de referencia objetivo de precios actuales, podemos mencionar que la oferta de la firma Corvino Amoblamientos, que cotiza cumpliendo con lo técnicamente requerido, es un 188% superior al presupuesto oficial.

En tal sentido ésta comisión considera que la oferta económica resulta conveniente en función de la calidad de los materiales propuestos y por razones de oportunidad, merito o conveniencia no resulta necesario darle mayor análisis.

IV - CONCLUSIONES

Por lo expuesto, esta Comisión de Preadjudicación recomienda: preadjudicar a la firma "Gepeto Fabrica de Amoblamientos" de Claudio Bugallo los renglones Nº 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07 y 08 por la suma total de pesos tres millones trescientos setenta y un mil quinientos (\$ 3.371.500,00) por resultar ser la oferta mas conveniente desde el punto de vista técnico y económico para este Poder Judicial.

No siendo para más se da por finalizado el acto firmando los integrantes de la

Comisión.

Diégo VARELA MelArea de Contrataciones

Superior Tribupat de Justicia

Garardi Jefe Área Surrihistros y Petrimonio Superior Tribunal de Justicia

110. Osvaldo R ALONSO Dirección de Infraestructura Poder Judicial

